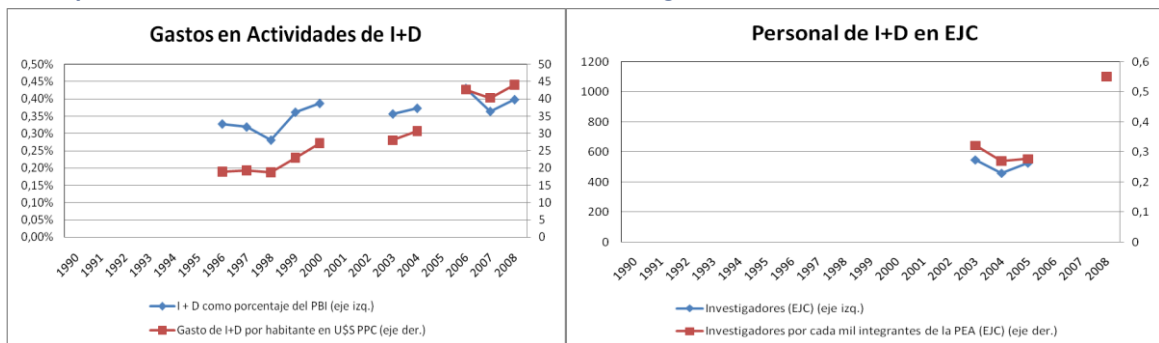


COSTA RICA

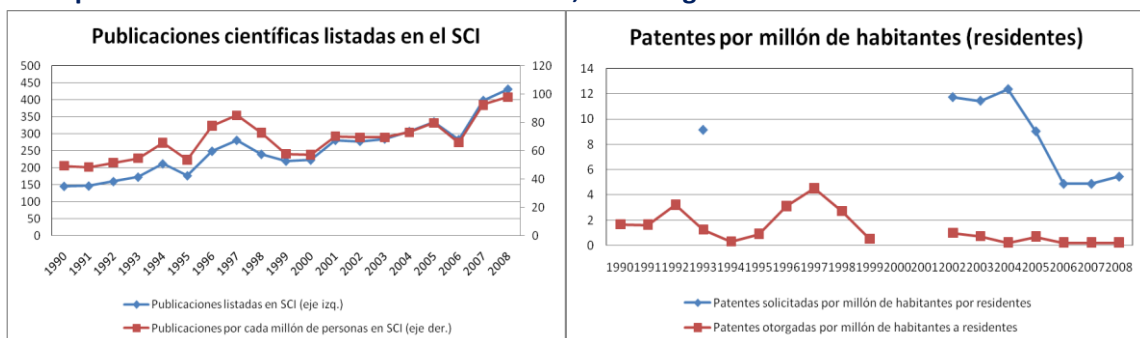


Superficie Total (km ²)	51.100	Composición Sectorial del PBI	(2009*)
Crecimiento Industrial (2009*)	3%	Agricultura	6,30%
Población en millones (Julio 2010*)	4,5	Industria	22,90%
Alfabetismo (2000)	94,9 %	Servicios	70,80%
PBI en Millones de dólares en PPP (2010*)	51.300	Composición de la Fuerza Laboral	(2006*)
PBI per cápita en dólares en PPP (2010*)	11.400	Agricultura	14,00%
Coefficiente de Gini (2008)	48	Industria	22,00%
Deuda Pública (2010*)	44,1% del PBI	Servicios	64,00%

Principales Indicadores de Insumo en Ciencia, Tecnología e Innovación



Principales Indicadores de Producto en Ciencia, Tecnología e Innovación



SISTEMA INSTITUCIONAL

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

El sistema costarricense de ciencia y tecnología está constituido por un conjunto de instituciones y órganos de gobierno encargados de la formulación de políticas, dirección, coordinación y promoción, y diversas organismos públicos y privados encargados de la ejecución de I+D. Entre los primeros el más importante es el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT). En cuanto a los organismos ejecutores de I+D, la Universidad de Costa Rica constituye el principal actor del sistema. Existen también organismos gubernamentales, del sector privado, y pertenecientes a organismos regionales e internacionales, a la vez que algunas cooperativas y fundaciones que realizan I+D. Los principales organismos del gobierno nacional en el ámbito de la ciencia y la tecnología son:

Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT).

Es el máximo organismo estatal en la materia, encargado de definir la política científica y tecnológica del país mediante el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología. Se ha buscado que esta estrategia sea parte integral de una visión de país, que oriente las acciones hacia los objetivos de la sociedad, y principalmente, que sea un insumo central y articulador del Plan Nacional de Desarrollo.

Las atribuciones del MICIT son: i) definir la política científica y tecnológica del país, ii) coordinar la labor del Sistema Nacional de C y T, iii) elaborar, poner en ejecución y darle seguimiento al Programa Nacional de C y T, iv) otorgar incentivos para el desarrollo de investigaciones y estudios de C y T, v) promover la creación o mejoramiento de instrumentos jurídicos y administrativos vinculados con su área, vi) apoyar las acciones de cooperación técnica internacional emprendidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política económica.

El MICIT cuenta con el Programa PROPYME, que ejecuta conjuntamente con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, quien está a cargo de la coordinación. Se trata de instrumento de apoyo financiero dirigido a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las PYMES mediante la incorporación del desarrollo científico y tecnológico.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT).

Es una institución autónoma, segunda en importancia luego del MICIT. Su objetivo es apoyar la gestión, la innovación y la transferencia científica y tecnológica, así como la generación de nuevos conocimientos, mediante el financiamiento de la investigación, la formación de recursos humanos especializados, la asesoría e información científica y tecnológica y otros servicios técnicos. El CONICIT tiene a su cargo la ejecución de préstamos internacionales para el financiamiento de actividades científicas y tecnológicas. Queda asimismo bajo su competencia la actualización del Registro Científico y Tecnológico, que contiene información referente a investigadores, publicaciones y empresas de base tecnológica.

Entre sus programas más importantes se pueden mencionar los siguientes:

- Fondo de Riesgo para la Investigación (FORINVES): Su objetivo es el apoyo a la realización de I+D en áreas prioritarias: biotecnología médica, química, microelectrónica e informática, metalmeccánica, forestal y medio ambiente, industrialización de productos agropecuarios y forestales.
- Fondo de Desarrollo Tecnológico (FODETEC): se trata de una línea de crédito hacia el sector productivo con el objetivo de apoyar las actividades de Innovación de tecnología, Adaptación de tecnología, Optimización de tecnología, Normalización, Sistemas de calidad.

Comisión de Incentivos

Fue establecida por la Ley 7169 de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico. Ésta establece que dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología la creación de la Comisión de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología, adscrita al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Está compuesta por:

- * Ministro de Ciencia y Tecnología o su representante
- * Dos representantes Ministerio de Hacienda
- * Un representante del MAG
- * Un representante del MEIC
- * Un representante del CONICIT
- * Tres representantes de las universidades.
- * Un representante de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria.
- * Un representante de la Cámara de Industrias de C. R.
- * Un representante de la Unión Nacional de Cámaras y Asociaciones de la empresa privada.

El Fondo de Incentivos administra programas en las siguientes líneas de acción:

- Eventos. Objetivo: Proveer asistencia a eventos científicos.
- Colegios Científicos. Objetivo: Apoyar proyectos que se desarrollan en conjunto con todos los colegios científicos.
- Proyectos de Investigación. Objeto: Impulsar la investigación científica y tecnológica de excelencia en áreas de relevancia científica o de importancia para el desarrollo económico y social nacional.
- Proyectos de Reinserción de Investigadores. Objetivo: Con este programa se pretende facilitar la reinserción del recurso humano reciente y costarricense de alto nivel que se haya formado con grado de maestría o doctorado en el extranjero.
- Proyectos de Investigación Asociados al Sector Productivo: Darle solución a necesidades científico tecnológico del sector productivo nacional, mediante el financiamiento de proyectos vinculados entre este sector y entidades nacionales, que cuenten con la capacidad para dicho efecto.
- Posgrados. Objetivo: Otorgar ayudas complementarias a través de becas para estudios de posgrado para fortalecer el recurso humano en áreas prioritarias del sector Ciencia y Tecnología.
- Promoción de Vocaciones Científicas. Objetivo: Otorgar ayudas complementarias a programas de popularización de la ciencia y de mejoramiento de la enseñanza.

Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Está constituido por los rectores de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ORGANISMOS Y ENTIDADES EJECUTORAS DE I+D

Sector universitario

Universidad de Costa Rica. Es la mayor universidad del país y el principal actor en cuanto a la realización de investigación científica y tecnológica. Cuenta con una red de 64 laboratorios que llevan a cabo actividades de I+D y ofrecen servicios científicos y tecnológicos. Junto a oficinas especializadas en transferencia de tecnología y a la Fundación Universitaria UNA constituyen los principales canales de vinculación de la universidad con las instituciones gubernamentales y con las entidades del sector productivo. Entre sus principales centros de investigación se encuentran:

- Centro de Biología Molecular y Celular (CIBCM).
- Laboratorio de Química de la Atmósfera (LAQAT).
- Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos (CITA). Centro especializado en el área alimenticia.
- Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME).

Sector gubernamental

- Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)
- Centro Científico Tropical (CCT)
- Centro Nacional de Alta Tecnología, Dr. Franklin Chang Díaz (CENAT)
- Comisión Nacional de Energía Atómica
- Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO)
- Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)
- Organización de Estudios Tropicales (OET)
- Unidad de Transferencia de Tecnología de la Cámara de Industrias de Costa Rica
- Universidad Estatal a Distancia (UNED)
- Universidad Nacional de Costa Rica (UNA)

Marco Legal y Organigrama del Sistema de Ciencia, tecnología e innovación de Costa Rica (2011)

